

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12-MARZO-2.010

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

SECRETARIO ACCTAL:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día doce de marzo de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2.010.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 23 de febrero de 2.010, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1. OBRAS MENORES.-

2.1.1. DOLORES SÁNCHEZ PÉREZ, LO/21-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/21-2.010 instruido a instancia de Dña. Dolores Sánchez Pérez, para las obras consistentes en reforma de cuarto de baño en vivienda sita en C/ Lope de Vega, nº 10, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 25 de febrero y 9 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. Dolores Sánchez Pérez, para las obras consistentes en 4 m² de tabique, 15 m² de solería, 10 m² de enfoscados y enlucidos, plato de ducha, inodoro, bidé y 1 puerta, en vivienda sita C/ Lope de Vega, nº 10, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.200,00 euros.

2.1.2. D. JUAN JOSÉ MORENO RECHE. LO/16-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/16-2.010 instruido a instancia de D. Juan José Moreno Reche, para las obras consistentes en vallado de parte de parcela sita en Paraje Oraibique, polígono 19, parcela 91, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 25 de febrero y 9 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Juan José Moreno Reche para las obras consistentes en 10 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje Oraibique, polígono 19, parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 200,00 euros.

2.1.3. MARÍA JULIA RECHE LOZANO. LO/22-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/22-2.010 instruido a instancia de Dña. María Julia Reche Lozano, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en C/ Juan Tijeras, nº 9, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 25 de febrero y 9 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. María Julia Reche Lozano, para las obras consistentes en 14 metros lineales de muro de bloques de 1 metro de altura en parcela sita en C/ Juan Tijeras, nº 9, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 300,00 euros.

2.1.4. DÑA. REMEDIOS MORENO MOLINA. LO/33-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/33-2.010 instruido a instancia de Dña. Remedios Moreno Molina, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Pago de Cantoria, polígono 14, parcela 68, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de marzo de 2.010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. Remedios Moreno Molina para las obras consistentes en 10 metros lineales de valla de bloques de 1,5 metros de altura y 90 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje Pago de Cantoria, polígono 14, parcela 68, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.600,00 euros.

2.1.5. RAMÓN PEDROSA SÁNCHEZ, LO/01-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/01-2.010 instruido a instancia de D. Ramón Pedrosa Sánchez, para las obras consistentes reforma de vivienda sita en Paraje Cortijos Altos, nº 93, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 9 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Ramón Pedrosa Sánchez, para las obras consistentes en 80 m² de enfoscados y enlucidos en vivienda sita en Paraje Cortijos Altos, nº 93, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 500,00 euros.

2.1.6. D. JUAN FRANCISCO GARCÍA MOLINA. LO/29-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/29-2.010 instruido a instancia de D. Juan Francisco García Molina, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Piedra Yllora, Polígono 30, parcela 48, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 10 y 11 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Juan Francisco García Molina para las obras consistentes en 100 metros lineales de valla metálica de 1 metro de alto, con una hilada de bloques, en parcela sita en Paraje Piedra Yllora, polígono 30, parcela 48, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.500,00 euros.

2.1.7. D. ANDRÉS MORENO PEDROSA. LO/26-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/26-2.010 instruido a instancia de Dña. Andrés Moreno Pedrosa, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje El Fla, polígono 2, parcela 130, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 9 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Andrés Moreno Pedrosa para las obras consistentes en 40 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje El Fla, polígono 2, parcela 130, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 300,00 euros.

2.1.8. D. MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO. LO/20-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/20-2.010 instruido a instancia de D. Miguel Fernández Lozano, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Oraibique, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 9 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Miguel Fernández Lozano para las obras consistentes en vallado de finca con bloques en parcela sita en Paraje Oraibique, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 650,00 euros.

2.1.9. D. DENNIS ALFRED MOSLEY. LO/03-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/03-2.010 instruido a instancia de D. Dennis Alfred Mosley, para las obras consistentes en depósito de agua con fines agrícolas en parcela sita en Paraje Los Garcías, nº 26, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 9 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Dennis Alfred Mosley para las obras consistentes en la instalación de un depósito de agua prefabricado de plástico con unas dimensiones de 8 x 4 metros con fines agrícolas en parcela sita en Paraje Los Garcías, nº 26, del Término Municipal de Cantoria.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 10.000,00 euros.

2.1.10. D. MIGUEL SEVILLA FERNÁNDEZ. LO/18-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/18-2.010 instruido a instancia de D. Miguel Sevilla Fernández, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Las Mateas, polígono 6, parcela 71 del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 9 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Miguel Sevilla Fernández para las obras consistentes en 10 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje Las Mateas, polígono 6, parcela 71, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

Primero: Las obras se ajustarán estrictamente a lo descrito en la solicitud y debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Segundo: Vista la proximidad de la Rambla del Lentisco, el interesado antes de iniciar las obras, deberá contar con la pertinente autorización del organismo titular de la misma.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 50,00 euros.

2.1.11. URBANIZACIONES VALLE DEL ALTO ALMANZORA, S.L. LO/32-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/32-2.010 instruido a instancia de Urbanizaciones Valle del Alto Almanzora, S.L., para las obras consistentes en canalización eléctrica y de telefonía en C/ Alcalde Cristino María Sánchez y C/ Lope de Vega del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de marzo de 2.010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a Urbanizaciones Valle del Alto Almanzora, S.L. para las obras consistentes en 70 metros de zanja para baja tensión de 0,80 X 0,60 metros, 5 arquetas para línea subterránea de baja tensión, 36 metros de zanja para telecomunicaciones de 0,60 X 0,40 metros y 2 arquetas para canalización de telecomunicaciones en C/ Alcalde Cristino María Sánchez y C/ Lope de Vega, del Término Municipal de Cantoria.

Segundo: Requerir al interesado para que deposite fianza por importe de 2.143,00 Euros para responder del acerado y reposición de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados en el transcurso de las obras, dicha cantidad le será devuelta una vez finalizadas las obras correctamente, previa visita de comprobación por parte de los técnicos.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 5.290,00 euros.

2.1.12. DIEGO LINARES SERRANO, LO/28-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/28-2.010 instruido a instancia de D. Diego Linares Serrano, para las obras consistentes reforma de vivienda sita en Paraje Piedra Yllora, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 10 y 11 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Diego Linares Serrano, para las obras consistentes en 10 m² de tabique, 20 m² de reposición de tejas y solería de cubierta, 30 m² de solería, 20 m² de enfoscados y enlucidos y 1 puerta en vivienda sita en Paraje Piedra Yllora, polígono 30, parcela 38, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.200,00 euros.

2.1.13. D. PEDRO JIMÉNEZ MOLINA. LO/27-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/27-2.010 instruido a instancia de D. Pedro Jiménez Molina, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Tercio Alto, polígono 21, parcela 135, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 9 y 11 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Pedro Jiménez Molina para las obras consistentes en 63 metros lineales de valla de piedra de 1,20 metros de altura en parcela sita en Paraje Tercio Alto, polígono 21, parcela 135, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

Primero: Las obras se ajustarán estrictamente a lo descrito en la solicitud y debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección

de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Segundo: Vista la proximidad de la Carretera AL-7012, el interesado antes de iniciar las obras, deberá contar con la pertinente autorización del organismo titular de la misma.

Tercero: Vista la proximidad de la Vía Pecuaria nº 6, VEREDA DEL CAMINO DE ALMANZORA, de 20 metros de anchura legal, el interesado antes de iniciar las obras, deberá contar con la pertinente autorización del organismo titular de la misma.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 2.000,00 euros.

2.1.14. D. ÁLVARO SEGOVIA URIBE. LO/30-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/30-2.010 instruido a instancia de D. Álvaro Segovia Uribe, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje El Faz, polígono 12, parcela 118, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 9 y 11 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Álvaro Segovia Uribe para las obras consistentes en vallado de finca con 18 metros de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje El Faz, polígono 12, parcela 118, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 200,00 euros.

2.1.15. D. JUAN FRANCISCO GARCÍA MOLINA. LO/29-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/29-2.010 instruido a instancia de D. Juan Francisco García Molina, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Piedra Yllora, Polígono 30, parcela 48, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 10 y 11 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Juan Francisco García Molina para las obras consistentes en 100 metros lineales de valla metálica de 1 metro de alto, con una hilada de bloques, en parcela sita en Paraje Piedra Yllora, polígono 30, parcela 48, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.500,00 euros.

3º.- CERTIFICACIONES DE ANTIGÜEDAD.-

3.1.- JUAN JOSÉ GARCÍA FIÑANA.-

Vista la solicitud de D. Juan José García Fiñana de Certificación sobre la antigüedad de la vivienda de su propiedad sita en C/ Orán, nº 2, del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de fechas 22 de febrero y 9 de marzo de 2.010 respectivamente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda que se emita certificación acreditativa de que la edificación sita en C/ Orán, nº 2, del T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de D. Juan José García Fiñana, tiene una antigüedad superior a cuatro años y sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

3.2.- REBECA LOUISE NAVARRO.-

Vista la solicitud de Dña. Rebeca Louise Navarro de Certificación sobre la antigüedad de la vivienda de su propiedad sita en Paraje Balsón de Torrobra, nº 1, del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de fechas 25 de febrero y 9 de marzo de 2.010 respectivamente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda que se emita certificación acreditativa de que la edificación sita en Paraje Balsón de Torrobra, nº 1, del T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de Dña. Rebeca Louise Navarro, tiene una antigüedad superior a cuatro años y sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

3.3.- MÓNICA SOLA FUENTES.-

Vista la solicitud de Dña. Mónica Sola Fuentes de Certificación sobre la antigüedad de la vivienda de su propiedad sita en Paraje el Faz, nº 51, polígono 12, parcela 231, del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de ambos de fecha 11 de marzo de 2.010.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

Primero: Que se emita certificación acreditativa de que la edificación sita en Paraje El Faz, nº 51, Polígono 12, parcela 231, del T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de Dña. Mónica Sola Fuentes, tiene una antigüedad superior a cuatro años y sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

Segundo: Según el Certificado de Antigüedad y solidez de vivienda emitido por D. José Antonio Pardo Parra, Ingeniero Técnico Agrícola, la vivienda cuenta con una superficie construida total de 216,53 metros cuadrados distribuidos en dos plantas.

3.4.- MAX CRISTOPH GRAUPNER.-

Vista la solicitud de D. Max Cristoph Graupner de Certificación sobre la antigüedad de la vivienda de su propiedad sita en Paraje Los Corellas, nº 13, polígono 27, parcela 66, del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de fechas 22 de febrero y 9 de marzo de 2.010 respectivamente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda que se emita certificación acreditativa de que la edificación sita en Paraje Los Corellas, nº 13, polígono 27, parcela 66, del T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de D. Max Cristoph Graupner, tiene una antigüedad superior a cuatro años y sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

3.5.- CATALINA RIQUELME QUILES.-

Vista la solicitud de Dña. Catalina Riquelme Quiles de modificación de la Certificación sobre la antigüedad de la vivienda de su propiedad sita en C/ San Francisco, nº 6, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al T.M. de Cantoria, que fue emitido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de noviembre de 2.003, a nombre de su esposo, ya fallecido, D. Juan García Oller.

Vista la escritura de propiedad aportada por la interesada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda que se emita certificación acreditativa de que la edificación sita en C/ San Francisco, nº 6, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de Dña. Catalina Riquelme Quiles, tiene una antigüedad superior a diez años y sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

4º.- SOLICITUD DE VADO DÑA. MONTSERRAT SÁNCHEZ CORRAL.-

Vista la solicitud presentada por D. Montserrat Sánchez Corral, para reserva de espacio en la puerta de garaje de su propiedad sito en C/ Ermita, s/n, de Cantoria.

Visto el Informe de la Vigilante Municipal de que se trata de un garaje situado en C/Ermita, s/n y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

Conceder autorización a Dña. Montserrat Sánchez Corral para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en C/ Ermita, s/n, previo pago de las tasas correspondientes.

5º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.-

5.1.- JUNE ANN RICE.-

Vista la solicitud de Dña. June Ann Rice de Licencia de Ocupación de la vivienda de su propiedad sita en Paraje Pago de Cantoria, polígono 14, parcela 7 del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de fechas 8 y 9 de marzo de 2.010 respectivamente.

Visto que la vivienda cuenta con una antigüedad superior a cuatro años y que sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda conceder Licencia de Ocupación a la vivienda sita en Paraje Pago de Cantoria, polígono 14, parcela 7, del T.M. de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son 572498.30-4134366.13Y, propiedad según se manifiesta de Dña. June Ann Rice.

6º.- APROBACIÓN BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSOLIDACION DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA-FONTANERO.-

Vista la Oferta Pública de Empleo publicada correspondiente al ejercicio del año 2.009, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2.009 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 184, de fecha 23 de septiembre de 2.009 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Personal Laboral vacante en la plantilla municipal, cuyas características son:

— Personal Laboral; Grupo: C; Subgrupo: C2; Número de vacantes: 1; Denominación: Electricista-Fontanero.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de marzo de 2.010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistas las Bases reguladoras de la Convocatoria de la plaza de Personal Laboral, encuadrada en el Grupo C, Subgrupo C2, denominada Electricista-Fontanero.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la Resolución de la Alcaldía nº 81 de fecha 22 de junio de 2.007 de delegación de competencias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las siguientes Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante arriba referenciada y correspondiente al Personal Laboral de este Ayuntamiento:

“BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSOLIDACION DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA-FONTANERO

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como personal laboral fijo, para cubrir la plaza que consta en el Anexo I de estas bases, del personal laboral afectado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDA. Legislación Aplicable

El acceso a la función pública mediante la Consolidación de Empleo del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local;

el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

TERCERA. Condiciones y Requisitos de los Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Pertenecer a la plantilla de personal con un contrato de trabajo laboral, y estar en situación de «activo», y con una antigüedad mínima de DOS años.*
- b) Estar desempeñando el puesto de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo.*
- c) Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o similar, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.*
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.*
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- f) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.*

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de CANTORIA, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- *Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.*
- *Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 10 euros, y que deberá ingresarse en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas en bancos o cajas de ahorros a nombre de este Ayuntamiento, esta cantidad solo será devuelta en el supuesto de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos para formar parte del concurso.*

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior.

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes.

SEXTA. Tribunal Calificador

El número de los miembros de los Tribunales no será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

El proceso de selección será el de concurso-oposición, y podrán participar aquellos trabajadores fijos que hayan superado las pruebas selectivas para acceder a esta condición.

FASE CONCURSO:

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador

pueda tener en cuenta ni valorar aquellos que aun alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios de la Corporación, conforme al baremo que figura a continuación y con un máximo de 20 puntos.

1.- Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica igual o superior a la exigida para el ingreso en la categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y que guarde relación con el desempeño de las funciones de las plazas objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 8,00 puntos, según el siguiente baremo:

- Diplomatura o equivalente: 7 puntos.*
- Bachiller Superior o equivalente: 5 puntos.*
- Enseñanza Secundaria o equivalente: 3 puntos.*

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas. En el supuesto de que se posean dos o más titulaciones equivalentes, que sean puntuables conjuntamente, sólo se valorará exclusivamente la primera.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.- Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en los puestos convocados, hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

- a) De 5 a 20 horas: 0,25 puntos.*
- b) De 21 a 100 horas: 0,75 puntos.*
- c) De más de 100 horas: 1 punto.*
- d) Curso académico completo superado: 2 puntos.*

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas.

Los cursos impartidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó, donde conste el número de horas lectivas.

3.- Experiencia profesional.

Antigüedad: Se valorará la antigüedad del personal laboral, hasta la fecha de publicación de las presentes bases, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Cantoria como Electricista-Fontanero a razón de 0,35 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.

La prestación de servicios en el Ayuntamiento de CANTORIA se acreditará mediante certificado

emitido por el órgano competente de la misma, en el que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con especificación del grupo y categoría y expresión del tiempo de servicios prestados. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado.

Se valorará la experiencia profesional en la empresa privada, hasta la fecha de publicación de las presentes bases, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en cualquier empresa, en puesto de trabajo igual o similar a de esta plaza, acreditando dicha experiencia mediante certificado de la empresa o empresas en la que prestó los servicios, a razón de .0050 puntos por mes de trabajo y con un máximo de 5 puntos.

FASE DE OPOSICION:

La oposición se celebrará mediante la exposición de los opositores al Tribunal Calificador, una vez concluida la fase de concurso, de dos supuestos prácticos, uno de electricidad y otro de fontanería, elegidos por los opositores relacionados con su puesto de trabajo que los mismos traerán preparado y cuya exposición se extenderá en un tiempo máximo de 1 hora y treinta minutos.

Esta fase se valorará con un máximo de 10 puntos.

OCTAVA. Calificación

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de los meritos alegados y de la exposición del supuesto práctico.

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cantoria y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia de la consolidación de empleo del personal laboral que la cubría queda amortizada de manera automática.

DÉCIMA. Retribuciones

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contratado laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*En Cantoria, a 10 de Marzo de 2.010.
EL ALCALDE,*

Fdo. Pedro María Llamas García.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

<i>Clasificación</i>	<i>PERSONAL LABORAL FIJO</i>
<i>DENOMINACION</i>	<i>ELECTRICISTA-FONTANERO, OFICIAL DE 1ª</i>
<i>Grupo</i>	<i>C2</i>
<i>Nivel</i>	<i>15</i>
<i>Dedicación</i>	<i>A TIEMPO COMPLETO”</i>

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza arriba referenciada.

TERCERO. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

7º.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL D. JOSÉ CHACÓN SÁNCHEZ.-

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la situación sociolaboral de D. José Chacón Sánchez, y la necesidad de prestación de una Ayuda de Emergencia Social, por la situación de salud y familiar en que se encuentra.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación, por unanimidad adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a D. José Chacón Sánchez, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria por importe de 288,00 €

Segundo: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 622,00 €

Tercero: Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN CON CARGO AL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Vista la Orden de 9 de Febrero de 2.010 (BOJA nº 37 de 23 de Febrero de 2010), por la que se convocan para 2010 subvenciones a Entidades Locales andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación.

Visto el Proyecto encuadrado en la Línea 2 (AL 2) “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL**” dentro de las Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales recogidas en la Orden de 9 de Febrero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Solicitar acogerse a los beneficios a que se refiere la Orden de 9 de Febrero de 2.010 de la Consejería de Gobernación para la ejecución del siguiente proyecto:

Línea 2 (AL 2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales.

Proyecto: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL**”, cuyo presupuesto asciende a 22.510,49 Euros, solicitando una subvención por importe de 20.259,44 Euros.

Segundo: Asumir el compromiso de aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 2.3 de la Orden de 12 de Diciembre de 2006 modificada por la Orden de 23 de Diciembre de 2008.

Tercero: Asumir el compromiso de la consignación correspondiente en el Presupuesto Municipal de 2.010.

Cuarto: Remitir Certificado de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y la demás documentación requerida en la normativa de su aplicación.

Quinto: Ratificar este Acuerdo en el Próximo Pleno que se celebre.

9º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes Acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

1. TALLER DE EMPLEO

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	53/2009	28/05/2009	127,00 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	49/2009	25/05/2009	724,50 €
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	10	03/03/2010	2.367,90 €
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	5	12/02/2010	2.568,53 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	5	24/02/2010	4,50 €

2. FACTURAS P.F.E.A

2.1.OBRA: PAVIMENTACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS 1ª FASE

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	299	26/02/2010	837,65 €

2.2.OBRA: CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS 1ª FASE

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	166/2009	21/12/2009	154,00 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	165/2009	21/12/2009	221,00 €

3. OBRA: REPARACION MURO CUESTA LA MINA

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	298	26/02/2010	394,63 €

4. PLAN MEMTA

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	9	03/03/2010	586,67 €

5. OBRA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ARIDOS Y HORMIGONES GONZALEZ, S.L.	01-60	09/03/2010	2.557,80 €
ARIDOS Y HORMIGONES GONZALEZ, S.L.	01-48	25/02/2010	6.516,88 €

6. OBRA: PLAZA ALMANZORA

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ARIDOS Y HORMIGONES GONZALEZ, S.L.	01-46	25/02/2010	490,10 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	0176/2009	30/12/2009	267,50 €

7. ADQUISICION DE VEHICULO

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO S.L.	57	05/01/2010	24.000,00 €

8. FIESTAS/FESTEJOS POPULARES

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	7	16/02/2010	464,00 €
FRANCISCO JAVIER CUELLAR GIL	NOTA	28/12/2009	37,50 €
FRANCISCO JAVIER CUELLAR GIL	NOTA	15/01/2010	52,50 €
ISABEL LILLO JIMENEZ	NOTA	26/02/2010	133,75 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	NOTA	05/03/2010	889,13 €

9. OBRA: OTRAS OBRAS Y SUMINISTROS

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
COLIPE JORGE NESTOR	13	15/02/2010	580,00 €
TARRAGA Y PALMIS, S.L.	10 262	16/02/2010	1.240,00 €
CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A.	F 65	28/02/2010	343,36 €
CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A.	52	28/02/2010	1.272,32 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	297	26/02/2010	2.886,50 €
GINES GALERA GARCIA	2010/004	26/01/2010	162,40 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10110-10	22/02/2010	334,08 €

INDASA ALMERIA, S.L.	CR-651	15/02/2010	2.235,74 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-652	15/02/2010	361,18 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES, S.L.	51/10	31/01/2010	1.137,40 €
NEMESIA GRANADOS GARRE	01/2009	20/12/2009	4.397,09 €
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS, S.L.	15	03/03/2010	83,52 €
LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	60A44	26/02/2010	85,65 €
LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	60A43	26/02/2010	171,59 €
INFORBASIC, S.L.	F1000206	19/02/2010	237,05 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS, S.L.	29/2010	25/03/2010	976,34 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	106/2009	14/09/2009	802,50 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	171/2009	30/12/2009	474,00 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	172/2009	30/12/2009	18,00 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	65/2009	30/06/2009	240,00 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	15/2009	16/02/2009	140,00 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	12/2009	12/02/2009	456,50 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L.	66/2009	30/06/2009	346,00 €
INDALPAPEL, S.A.	269	26/02/2010	479,95 €
ADRIAN TORRES GOMEZ	NOTA	26/02/2010	296,35 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ	NOTA	03/03/2010	144,00 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	NOTA	05/03/2010	321,48 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	NOTA	05/03/2010	45,75 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	NOTA	05/03/2010	808,58 €
JUAN RAMOS GALERA	NOTA	09/03/2010	144,00 €
JOSE A. MOLINA RAMOS	NOTA	24/02/2010	209,00 €
MIGUEL FERNANDEZ LOZANO	NOTA	26/02/2010	470,00 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las once horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario Accidental CERTIFICO.-

VºBº
EL ALCALDE,